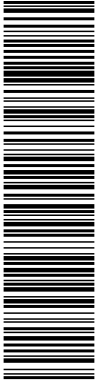


DOCUMENTO DA-Acta: 087. Acta CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 82HLO-SC6JK-6BISA Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/04/2019 09:50 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/04/2019 12:56	ESTADO FIRMADO 30/04/2019 12:56



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal
en el Casco Urbano de Majadahonda

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LA CLÁUSULA 27 DEL PCAP DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las diez horas y doce minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe del Servicio de Contratación, Dña. Sofía García Secades y actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Dª Mª Celia Alcalá Gómez
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez

Asiste también al acto, como asesora, la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa se procede a dar cuenta de la documentación presentada en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda, por la empresa **CONSULTORÍA ALOMON, S.L.**, presentando la siguiente documentación:

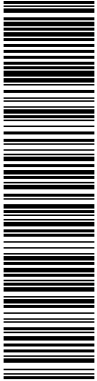
- Declaración responsable relativa a la veracidad de la documentación aportada.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Escritura de cese y nombramiento del órgano de administración (...)
- Copia compulsada del DNI.
- Justificante de la tasa del bastateo de poderes.
- Declaración responsable relativa al volumen anual.
- Documentación relativa a la acreditación de la solvencia económica.
- Documentación relativa a la acreditación de habilitación profesional exigida.
- Declaración responsable de trabajos realizados.
- Documentación relativa a la acreditación de la solvencia técnica.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Informe de que el solicitante no tiene deudas pendientes en periodo voluntario en el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Justificante de pago de la garantía definitiva nº de identificación 201908GAF01AL000054 por importe de 1.886,62 €.

Considerando que por la Mesa, en la que está presente la Intervención Municipal, se ha comprobado la constitución de garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador clasificado en primer

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acta: 087. Acta CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 82HLO-SC6JK-6BISA Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/04/2019 09:50 2.- Jefe Servicio Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/04/2019 12:56	ESTADO FIRMADO 30/04/2019 12:56



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018

Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal
en el Casco Urbano de Majadahonda

término, de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 140.1 LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP se procede a continuación a su estudio y calificación:

Por el Interventor se hace constar en acta que todos los expedientes de contratación cuya financiación esté sujeta a incorporación remanentes, quedan condicionados a dicha incorporación.

Examinada la misma, se califica como completa la documentación presentada en orden a acreditar los siguientes apartados de la cláusula 27 del PCAP:

- 1 Capacidad de obrar.
- 2 Poder bastantado
- 3 Se considera completa lo referente a la solvencia económica, no así respecto de la solvencia técnica,
- 6 Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la TGSS.

Igualmente, se comprueba que se ha procedido a la constitución de garantía definitiva.

Dado que no se puede valorar la documentación aportada en orden a acreditar la solvencia técnica, la mesa de contratación, en aplicación de lo establecido en el art. 157 acuerda solicitar se informe al respecto por los servicios técnicos competentes.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y veintiún minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES: